



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO

RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS NUEVAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

(Aplicación de la Franja de Precios al mes de julio I y II de 2013)

Cuadro N° 1

PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES

(A ser aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de julio 2013)

Resolución Viceministerial N° 014-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso US\$/t	Precio Techo US\$/t	Precio CIF Referencia US\$/t	Derecho Específico (DE) US\$/t	Derecho Específico (DE) %	Arancel Ad-valorem (NMF) %	Arancel Total (DE+NMF) %
Maíz	294	353	344	0	0%	0%	0%
Arroz	619	697	538	84	16%	0%	16%
Azúcar	676	809	529	152	29%	0%	29%
Leche	3649	4300	3982	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 16/06/2013 y 30/06/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 6 de julio de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Cuadro N° 2

PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES

(A ser aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de julio 2013)

Resolución Viceministerial N° 015-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso US\$/t	Precio Techo US\$/t	Precio CIF Referencia US\$/t	Derecho Específico (DE) US\$/t	Derecho Específico (DE) %	Arancel Ad-valorem (NMF) %	Arancel Total (DE+NMF) %
Maíz	294	353	358	-5	-1%	0%	0%
Arroz	619	697	522	100	19%	0%	19%
Azúcar	676	809	518	163	31%	0%	31%
Leche	3649	4300	3982	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 01/07/2013 y 15/07/2013, tomada de los mercados de referencia.

Fuente: Diario "El Peruano" del 27 de julio de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo, el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones, de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú, a ser ejecutadas durante la segunda quincena de julio.¹

El Cuadro N° 1 se muestra similar información para los mismos productos durante la quincena anterior.

¹ Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

Teniendo en cuenta la vigencia para el segundo semestre del 2013 de las Tablas Aduaneras normadas bajo el D.S. N° 164-2013-EF, éstas cruzaron con los precios CIF de referencia quincenal, determinando los derechos específicos correspondientes a ese periodo.

A continuación vamos hacer un breve análisis del cálculo arancelario para cada uno de los productos marcadores bajo la Franja de Precios.

Franja del maíz amarillo duro (MAD): Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en el ANEXO N° 2, siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). Como se puede observar en el Cuadro N° 2, el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior a ser aplicada en la segunda quincena de julio ha sido tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En la medida que el “Precio CIF de referencia” US\$ 358 dólares la tonelada se encuentra por encima del precio techo (US\$ 353) teóricamente a las importaciones les corresponde una rebaja arancelaria de –US\$ 5 por tonelada o su equivalente ad valorem de -1% a descontarse del arancel fijo NMF, pero esta rebaja arancelaria no es aplicable por cuanto el arancel fijo NMF es de 0%, de ahí que en estos momentos el arancel aplicable a las importaciones de maíz amarillo duro y sus derivados es de 0% ad valorem CIF.

Cabe señalar que se mantiene el mismo tratamiento arancelario respecto a las dos quincenas anteriores, en la medida que los precios del maíz amarillo duro aún mantienen altas sus cotizaciones.

Franja del arroz: Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). En este caso el precio CIF de referencia es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En la medida que el precio CIF de referencia quincenal (US\$ 522) se encuentra por debajo del precio piso (US\$ 619) le corresponde un derecho específico de US\$ 100 por tonelada a las importaciones de arroz semiblanqueado o blanqueado (pilado), en el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 70 la tonelada. En términos porcentuales equivale a un 19% ad valorem CIF y 13% Ad valorem CIF, respectivamente. Sumando a estos últimos al arancel fijo NMF, que es de 0%, el arancel total es de 19% y 13% ad valorem CIF, respectivamente.

Cabe señalar que la ligera caída del precio CIF de referencia quincenal del arroz permitió aumentar en 3 puntos el derecho arancelario respecto a la primera quincena de julio.

Franja del azúcar: Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En este caso, el Precio CIF de referencia quincenal es de US\$ 518 la tonelada. Se encuentra por debajo del precio piso (US\$ 676) por lo que le corresponde un derecho adicional específico de US\$ 163 por tonelada, que en términos porcentuales es equivalente a un 31% ad valorem CIF. Sumado con el arancel fijo NMF (0%) le corresponde un arancel total de 31% ad valorem CIF. Se ha incrementado el derecho aplicado en 2 puntos respecto a la quincena anterior.

Sumando a este último al arancel fijo NMF, que es de 0%, el arancel total aplicado es de 31% ad valorem CIF.

Franja de los lácteos: Se aplica a un total 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

El “Precio CIF de referencia” que se ha publicado es el mismo de la quincena anterior, US\$ 3 982, cifra que al encontrarse entre el precio piso y el precio techo no se activa por lo que no le corresponde derecho alguno. De ahí, que sumando al derecho fijo NMF (0%), el arancel total aplicado a las importaciones de leche y sus derivados en la segunda quincena de julio, éste continuará siendo de 0% ad valorem CIF.

Lima, 31 de julio de 2013